

¿Para vender piso recibido cómo donación, se requiere juicio sucesorio?

Escrito por Sara Sarrabeita - 01/08/2016 18:48

Tenemos un piso 50% cada una de dos hermanas. Ahora una de nosotras soltera sin hijos quiere donar su parte a un hermano. Si fallece la donante, ¿podemos los que quedamos vender el piso sin que tengamos que pasar por un proceso de sucesión donde se calculan las legítimas y las deudas y todo lo demás?

Esta claro que heredera/o forzosos somos los hermanos en este caso.

=====

Re: ¿Para vender piso recibido cómo donación, se requiere juicio sucesorio?

Escrito por tucapital.es - 02/08/2016 09:29

Una vez donada, la vivienda deja de ser propiedad de la donante; así que ésta no influye.

Lógicamente si dona algo, debe de respetar la parte de la legítima si tiene herederos forzosos.

Iros a una notaría y allí os explicarán todo lo que tenéis que hacer y los costes que conlleve.

Salu2.

=====